

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 110014003048 2018-00204-00

De conformidad con la documentación que antecede, por secretaria, **Ofíciense al Juzgado 21 Civil Municipal de esta ciudad**, para informarle que no es posible acceder al embargo de remanentes, comunicado por ellos mediante Oficio No. 1087 del 21 de septiembre de 2020, como quiera que mediante providencia del 20 de septiembre de 2018, se tomó atenta nota al embargo de remanentes decretado por el Juzgado 37 Civil Municipal de la ciudad dentro del proceso radicado bajo el número 110014003037 2017 01446 00.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez